

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 63

LEY 63

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 63

LEY 63

Creación de un puesto en el Banco de la Provincia.

EL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL ESTADO DE BUENOS AIRES, ETC

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para crear un plaza de Auxiliar Oficial de la Mesa de Depósitos del Banco, con el sueldo que asigna el Presupuesto para los de su clase.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 63. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).